RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

☑ OBRA NUEVA — LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ☐ ALTERACION ☐ REPARACION ☐ RECONSTRUCCION

Municipio BUIN Junto a Usted

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO RESOLUCION
20 A
FECHA
08.04.2016
ROL S.I.I
3402-67

☐ URBANO ☑ RURAL

VISTOS :

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **24 BE de fecha 05.02.2013 (EXP 6013)**

D) El Certificado de Informaciones Previas N° **3852** de fecha **06.01.2011**

F) La Resolución D.O.M. de Cambio de Profesional N° ..... de fecha .....

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de **Modificacion de Vivienda** (ESPECIFICAR)

ubicado en calle/avenida/camino **Camino Linderos El Cerrillo** N° **2375**

Pc N° **58** , manzana **----** , localidad o loteo **Parcelacion Tierra Buena**

sector **Rural** (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **BE 6013**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **BE 6013** , según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: **----**

ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Cristian Salineros San Martin	**12.695.060-8**
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-------	-

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
------	-------
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	**R.U.T.**
Jorge Manieu Briceño	**9.352.856-5**
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.
------	-

E-MAIL	TELEFONO	REGISTRO	CATEGORIA
	-	-	-

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	06/2016	18.02.2016

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☑	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
☐	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO 06/2016 de fecha 18.02.2016 Superficies (m2) que se mantienen	SEGÚN MODIFICACION (m2) Disminucion de Superficies	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	
SOBRE TERRENO	355,37	28,14	327,23
EDIFICADA TOTAL	355,37	28,14	327,23
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			5.000,00

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,07	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	0,07
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	----------	----------
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	1 Piso	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	----------
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	----------	----------
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	4

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO		
☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Art. 55	☐ Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ TODO	☐ PARTE	☑ NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	------
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	4
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE BULIN

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE DISMINUIDA) 1,5%				CLASIFICACIÓN	m2
				A-3 ($168119)	28,14
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES MODIFICADAS					$ 4.730.869
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. OFICIAL SUP. CON ALTERACIONES			%		
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES AMPLIADAS					
SUBTOTAL DERECHOS POR AUMENTO DE SUPERFICIES			(+)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(-)		$ 35.482
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)		-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 11458503	FECHA:06.04.2016	(-)		$ 3.548
TOTAL A PAGAR			(+)		$ 31.934
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N° 1459136		FECHA	08.04.2016

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
L 00	SE REEMPLAZA
L 01	SE REEMPLAZA
L 02	SE REEMPLAZA
L 03	SE REEMPLAZA
L 04	SE REEMPLAZA
L 05	SE REEMPLAZA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1.-Proyecto se emplaza en Camino Linderos El Cerrillo N°2375, PC 58 , Parcelacion Tierra Buena, el cual posee una superficie de 5000 m2., predio Rol 3402-67.

2.-La Construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N°06/2016 de fecha 18.02.2016, por una superficie de 355,37 m2, a esto se suma la actual Modificación de Permiso por una disminucion de superficie edificada por 28,14 m2 alcanzando un total construido de 327,23 m2.

4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.

5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

7.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.

6.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capitulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capitulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.

7.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.

8.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE BUIN

LEONARDO LOBOS MUÑOZ
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECTOR DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE BUIN

PAULA CALVO CID
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PCC/RCL/LLM/llm